



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00739 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI
SAN IGNACIO; 20 FEB 2023

VISTO: El MEMORANDO N° 120-2023/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, elaborado en base al INFORME N° 14-2023/GR.DRE.CAJ/UGELSI/OEFRE, que contiene el PLAN DE MONITOREO LOCAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA para el año 2023 (PMLyATICNEB-2023) que presenta el Jefe de la OEFRE; y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 13°, establece que La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza y, en el Artículo 148, señala que la educación promueve al conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país";

Que, la ley 28044, en el Artículo 73, define a la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, como un órgano desconcentrado que proporciona soporte técnico pedagógico institucional y administrativo a las instituciones educativas públicas y programas educativos de su ámbito, para asegurar un servicio educativo de calidad con equidad, así como debe asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional y en los literales c) y d) del Artículo 74°, señala que entre sus funciones le corresponde "Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional" y "Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las IIEE bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional";

RM N° 474-2022-MINEDU Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", que en su contenido especifica actividades y concursos relevantes que se desarrollarán el presente año como estrategias para mejorar los aprendizajes;

Que, el PLAN DE MONITOREO LOCAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA para el año 2023 (PMLyATICNEB-2023), es un instrumento de gestión operativa, funcional, articuladora y planeado en función al diagnóstico y a los logros de los aprendizajes, el cual es un ejercicio funcional del directivo, velar por la buena marcha y conducción de los aprendizajes como líder pedagógico, estableciendo orientaciones para una buena práctica y desempeño del personal;

Que, con MEMORANDO N° 120-2023/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, elaborado en base al INFORME N° 14-2023/GR.DRE.CAJ/UGELSI/OEFRE, que contiene el PLAN DE MONITOREO LOCAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA para el año 2023 (PMLyATICNEB-2023) que presenta el Jefe de la OEFRE, se comunica proyectar resolución de aprobación para ser implementado en el ejercicio educativo 2023;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Planificación y Desarrollo Institucional, Administración y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo 011-2012-ED; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; RM N° 474-2022-MINEDU Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 modificada con la Ley N° 26510 D.S. N° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, DS N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y la R.D de UGEL N° 2283 – 2012/ ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Órgano intermedio del Sector Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN Y EQUIPO LOCAL DE MONITOREO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO para el año 2023.

COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	Mg. OSCAR GONZALES CRUZ	27725625	Director UGEL San Ignacio
2	Dr. ZACARÍAS ESPINOZA CANO	40300430	Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas
3	Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO	27736587	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional
4	Lic. SONIA CORONADO NUÑEZ	27754680	Jefa de la Oficina de Administración

EQUIPO LOCAL DE MONITOREO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL DE LA UGEL SAN IGNACIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO
1	Pintado Alarcón Lucila	Especialista Educación Inicial	41087286	929517334	lupita703@hotmail.com
2	Adrianzen Neyra Luz María	Especialista Educación Inicial	46277467	943479976	jaimito1234luz@gmail.com
3	Ysabel Fernández Puelles	Especialista Educación Inicial	72121704	932614208	ysabelitafp@outlook.com
4	Romero Celiz Jubenal	Especialista Educación Primaria	27728330	976707860	freemar08@gmail.com
5	Medina Oblitas Oferlinda	Especialista Educación Primaria	27713230	943027375	medinaoblitas@gmail.com
6	Burga Puelles Marleny	Especialista Educación Primaria	27750872	950631482	marry20000@hotmail.com
7	Núñez Gaona Gilmer Eusebio	Especialista Educación Primaria	27435165	931520309	gilmer_gng@hotmail.com
8	Teófila Jiménez García	Especialista Educación Primaria	27834670	985949025	teo.fila@hotmail.com
9	Adolfo Angel Pesantes Carrasco	Especialista Educación Primaria	27833213	959715030	angelugesi@hotmail.com
10	Carranza Ramírez Osmer	Especialista Educación Secundaria - Matemática	27861620	943852288	osmerjhoan_347@hotmail.com
11	Cortez Cotrina Jhonny Rafael	Especialista Educación Secundaria - Ciencia Y Tecnología	16767629	976065534	Jhonnyc242526@gmail.com
12	Mary Sonia Lalangui Peña	Especialista Educación Secundaria - Comunicación	27848495	942908202	sonimarlalangui@gmail.com
13	Serna Zúñiga Carlos Vicente	Especialista Educación Secundaria - HGE	16714103	979888305	vicente03_04@hotmail.com
14	Flores Tello Segundo Alejandro	Especialista Educación Secundaria - Educación Física	27286199	928939373	saft_117311@hotmail.com
15	Santos Gómez Yda	Especialista Educación Técnico Productivo	27858014	951591839	ysantosgomez@gmail.com
16	Montaño Alborno Sofía	Especialista Educación Básica Especial	27854205	976243082	sofiamontalbz@gmail.com
17	Jeremías Unkuch Jempekit	Especialista Educación Intercultural Bilingüe	27852606	980372762	jeremias3k@gmail.com
18	Flores Cumbay Maura	Responsable Del CRAEI	27851478	957046002	mauraforescumbay13@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el PLAN DE MONITOREO LOCAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA para el año 2023 (PMLyATICNEB-2023) de las Instituciones Educativas del ámbito de la provincia de San Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO. – AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

ARTÍCULO CUARTO. – AUTORIZAR, a la Unidad de Administración de la UGEL San Ignacio, realizar el giro correspondiente del monto establecido para la ejecución del PMLyATICNEB-2023) de las Instituciones Educativas del ámbito de la provincia de San Ignacio.



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, EQUIPO LOCAL DE MONITOREO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL de la UGEL San Ignacio, el cumplimiento de las actividades contenidas en el presente PMLyATICNEB-2023.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

OGC/DRE/UGEL.SI
ZECU/DEFRE
OCRIEES-M



Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



